



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

RESOLUCIÓN NÚMERO **0190** DE **15 MAR 2013**

“Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo “UNICIENCIA”, en la ciudad de Bogotá”

**LA DIRECTORA DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE
CONFLICTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial de las conferidas por los artículos 11 de la Ley 640 de 2001, 13 del Decreto 2897 de 2011, ley 446 de 1998 y la Resolución 1342 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se escindieron del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados al Despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho y a las dependencias a su cargo, y se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que mediante el Decreto 2897 de 2011 se establecieron las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho dentro de las cuales está la de autorizar la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 640 de 2001, los Consultorios Jurídicos de las facultades de Derecho pueden organizar sus propios Centros de Conciliación, previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el entonces Ministerio del Interior y de Justicia mediante Resolución 1342 del 17 de agosto de 2004, estableció los requisitos, el procedimiento y definió la metodología para la creación de los centros de conciliación y/o arbitraje.

Que el artículo 1º de la Resolución 1342 de 2004 establece que las personas jurídicas sin ánimo de lucro, las entidades públicas, las facultades de ciencias humanas y sociales, los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho de las universidades y en general, las personas facultadas por la ley, podrán solicitar al Ministerio de Justicia y del Derecho la autorización para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio para tales efectos.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

0190

15 MAR 2013

Que la doctora Claudia Lucia Rodríguez Quiñones, en calidad de Representante de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", solicitó el día 13 de diciembre de 2012, mediante comunicación radicada con código EXT12-0029138, autorización para la creación del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", con sede en la ciudad de Bogotá.

Que al revisar la solicitud presentada por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", el Ministerio requirió el cumplimiento de una serie de requisitos mediante comunicado con radicación interna OFI13-0000144-DMA-2100, del 8 de enero de 2013, y la doctora Claudia Lucia Rodríguez Quiñones, en calidad de representante legal de dicha Corporación Universitaria, respondió los requerimientos mediante la comunicación radicada con el código EXT13-0009322 del 12 de marzo de 2013.

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", cumple con los requisitos que consagra el artículo 11 de la Ley 640 de 2001 y la Resolución 1342 de 2004, para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la Resolución 2722 de 2005 proferido por el entonces Ministerio del Interior y de Justicia, una vez autorizada la creación del Centro de Conciliación por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos informará el código de identificación asignado al Centro por el Sistema de Información de la Conciliación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la metodología de factibilidad y lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en el Sistema de Información de la Conciliación -SIC-, el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", en la ciudad de Bogotá, y notificar el código de identificación del Centro.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

0190

15 MAR 2013

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 MAR 2013

ALBA LUCIA RIVERA PINEDA

Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró: Wilson Antonio Córdoba Monroy - Profesional Especializado

Revisó: Tatiana Romero Acevedo - Profesional Especializada X

Aprobó: Alba Lucia Rivera Pineda -Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos